

Se remite la presente convocatoria para su publicación, en aplicación del artículo 9 del del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4213 de 2 de agosto de 2005), advirtiendo que contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación del artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 13 de 7 de mayo de 1999), en concordancia con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 17 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**494.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 9 de febrero de 2010, con entrada en esta Ciudad el 16 de febrero del mismo año y registrado al n.º 9568, comunica lo siguiente:

"00030

TENIENTE FLOMESTA N.º 1 BAJO

Número de Identificación Unico: 52001 453  
20100000083

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
0000003/2010003

Recurrente: D. JUAN ANTONIO SERON JUAN

Recurrido: CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Ante este Juzgado y por D. JUAN ANTONIO SERON JUAN se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra Orden N.º 1279 de ese Departamento de fecha 17 de noviembre de 2009 dictada en expediente sobre sancion. Y siendo necesarios los expedientes que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego a V.I. ordene la remisión de aquellos a este Juzgado en el plazo improporrible de veinte días incorporando al mismo las

notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el art. 49 de la Ley de la J.C.A.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 17 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL

##### DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

**495.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MAGNIA BAGDAG MOH, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JAFFA, N.º 17 / HAIFA N.º 16, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

Ref.: 000112/2009-LEG

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 29-01-2010, registrado al núm. 280 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Asunto: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en la CALLE JAFFA N.º 17 / HAIFA N.º 16.

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, literalmente copiada dice:

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. MAGNIA BAGDAD